

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 15 de mayo de 2019 (petición de decisión prejudicial planteada por el Centrale Raad van Beroep — Países Bajos) — M. Çoban/Raad van bestuur van het Uitvoeringsinstituut werknemersverzekeringen**

(Asunto C-677/17) <sup>(1)</sup>

[«**Procedimiento prejudicial — Acuerdo de Asociación CEE-Turquía — Protocolo Adicional — Artículo 59 — Decisión n.º 3/80 — Seguridad social de los trabajadores migrantes — Supresión de las cláusulas de residencia — Artículo 6 — Prestación por invalidez — Supresión — Reglamento (CE) n.º 883/2004 — Prestaciones especiales en metálico no contributivas — Requisito de residencia — Directiva 2003/109/CE — Estatuto de residente de larga duración**»]

(2019/C 255/07)

Lengua de procedimiento: neerlandés

**Órgano jurisdiccional remitente**

Centrale Raad van Beroep

**Partes en el procedimiento principal**

*Demandante:* M. Çoban

*Demandada:* Raad van bestuur van het Uitvoeringsinstituut werknemersverzekeringen

**Fallo**

El artículo 6, apartado 1, párrafo primero, de la Decisión n.º 3/80 del Consejo de Asociación, de 19 de septiembre de 1980, relativa a la aplicación de los regímenes de seguridad social de los Estados miembros de las Comunidades Europeas a los trabajadores turcos y a los miembros de sus familias, en relación con el artículo 59 del Protocolo Adicional, firmado el 23 de noviembre de 1970 en Bruselas y concluido, aprobado y confirmado en nombre de la Comunidad mediante el Reglamento (CEE) n.º 2760/72 del Consejo, de 19 de diciembre de 1972, debe interpretarse en el sentido de que no se opone a una disposición nacional como la controvertida en el litigio principal, que suprime el derecho a una prestación complementaria a un nacional turco que regresa a su país de origen y que es titular, en la fecha de salida del Estado miembro de acogida, del estatuto de residente de larga duración, en el sentido de la Directiva 2003/109/CE del Consejo, de 25 de noviembre de 2003, relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración.

---

<sup>(1)</sup> DO C 94 de 12.3.2018.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 16 de mayo de 2019 (petición de decisión prejudicial planteada por el Landgericht München I — Alemania) — Conti 11. Container Schiffahrts-GmbH & Co. KG MS «MSC Flaminia»/Land Niedersachsen**

(Asunto C-689/17) <sup>(1)</sup>

[**Procedimiento prejudicial — Medio ambiente — Traslado de residuos — Reglamento (CE) n.º 1013/2006 — Residuos sujetos al procedimiento de notificación y autorización previas por escrito — Traslados dentro de la Unión Europea — Artículo 1, apartado 3, letra b) — Exclusión del ámbito de aplicación — Residuos generados a bordo de buques — Residuos a bordo de un buque debidos a una avería**]

(2019/C 255/08)

Lengua de procedimiento: alemán

**Órgano jurisdiccional remitente**

Landgericht München I